

Conferencia Derechos religiosos en un mundo pluralista.
1 al 4 de octubre de 2016.
UNIVERSIDAD DE BRIGHAM YOUN. PROVO

Entre los días 1 al 4 de octubre fui invitada por el Centro Internacional para estudios de leyes y religión a participar y exponer acerca de los derechos religiosos en Paraguay.

En dicha conferencia participamos referentes de Gobierno y catedráticos, donde analizamos acerca de la libertad de culto, la pluralidad, la intolerancia y las discriminaciones de culto vista entre los pueblos en la actualidad. A fin de ir buscando mecanismos que permitan avanzar en soluciones a este problema. Se destacó la importancia de un Estado Secular o democrático para proteger la libertad de religión y la pluralidad.

A continuación hago mención de parte de la disertación compartida en mi exposición de los Derechos Religiosos en Paraguay: puedo indicar que se percibe la tolerancia y convivencia inter religiosa, donde el respeto hacia las creencias del otro se manifiestan en la práctica de la libertad de culto. Eso se vivió con la visita del Papa Francisco, católico y que congregó en un acto ecuménico a representantes; Ortodoxos Rusos, Judíos, Musulmanes entre otras religiones y que en las mismas palabras de Francisco nunca experimentó tanto sentimiento de unión, de fraternidad y de paz. Luego de dicha visita, el 14 de febrero del 2016, nos visita el Primado de la Iglesia Ortodoxa Rusa el Santísimo Patriarca Kirill, con quien la Iglesia Católica tiene más elementos de unión que diferencias, destacó un comunicado de la Conferencia Episcopal Paraguaya.

En el ámbito político se percibe la pluralidad religiosa vista en candidaturas y en autoridades electas, sin dejar de mencionar que tuvimos un Presidente de la República no católico dentro de nuestra era democrática, en el Congreso se encuentran tanto Diputados como Senadores de diferentes religiones. Además del respeto a la ideologías y creencias de los Residentes en Paraguay, por poner un ejemplo los Japoneses, chinos, menonitas.

Así lo expresa en nuestra Carta Magna; Constitución Nacional de 1992 en el art. 24 que dice textualmente: Quedan reconocidas la libertad religiosa, la de culto y la ideológica, sin más limitaciones que las establecidas en esta Constitución y en la ley. Ninguna confesión tendrá carácter oficial. Las relaciones del Estado con la iglesia católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía. Se garantizan la independencia y la autonomía de las iglesias y confesiones religiosas, sin más limitaciones que las impuestas en esta Constitución y las leyes. Nadie puede ser molestado, indagado u obligado a declarar por causa de sus creencias o de su ideología.

Esto no siempre fue así, anterior a esta Constitución la religión oficial era la Católica Apostólica Romana e incluso era un requisito ser católico para ser Presidente de la República. Con la Constitución del 1992 queda sin efecto; por el reconocimiento a la libertad de culto.

Y como Senadora de la Nación quisiera ir mencionando otras normativas relacionada a la libertad religiosa.

Como algunos convenios internacionales que Paraguay ha ratificado y hacen alusión a la práctica libre de culto por citar la Ley 01/1989 Que aprueba y ratifica el Pacto de San José de Costa Rica en su art. 12.

La Ley 57/90 que aprueba y ratifica la convención de los derechos del Niño. Artículo 14: Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

La Ley 1680/01. Del Código de la Niñez también en su art. 3 Del interés superior del Niño hace mención al respeto de sus vínculos familiares, su educación, su origen étnico religioso, cultural...

Así mismo en la ley 1264/98 Ley general de educación en su art. 3 menciona el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.

La Ley 4067/2010 donde se incluye en las fuerzas armadas y policía nacional la figura del Obispo Castrense y la Capellanía Nacional Evangélica. Resaltando que en las cárceles del País, no existen restricciones para asistir en sus creencias religiosas a los privados de libertad.

Mencionar que el Paraguay cuenta con una ley la 1938/02 de protección a los refugiados a través de la Comisión Nacional de Refugiados, donde no se mira su condición de raza, credo, nacionalidad, sexo, sino más bien como un derecho humano universal; el de tener un refugio.

Actualmente contamos con un Vice Ministerio de Culto quien es la Institución encargada de dar seguimiento a las entidades religiosas que quieran constituirse en el país de forma legal.

Como conclusión puedo resaltar que en materia legal, Paraguay cuenta con normativas que preservan la libertad de culto y la pluralidad en comparación con muchos países.



Gibuma Gibbs Salika—Papua New Guinea

Deputy Chief Justice, National Court and Supreme Court

Sir Gibuma Gibbs Salika attended the University of Papua New Guinea from 1975 to 1978, graduating with a bachelor of law degree. He was admitted to the bar in 1979 and went on to work with the Office of the Public Prosecutor. He was a state prosecutor for six and a half years. In 1988 he was appointed magistrate and in 1990 he was appointed judge of the National Court and the Supreme Court of Papua New Guinea. He has served as a judge for 26 years, eight of those as deputy justice.



Emilia Patricia Alfaro de Franco—Paraguay

Senator, National Congress

Emilia Patricia Alfaro de Franco is an entrepreneur, businesswoman, politician, passionate worker for social causes and is sensitive to urgent national problems. She is the creator of the nationally acclaimed Abue Club and president of the nonprofit association Tesape'a Paraguay. de Franco served as national deputy and first lady of the nation as wife of the former president of the Republic of Paraguay, Dr. Federico Franco, and was also vice president of the Association of American Women Politicians and the Latin American Parliament. She is currently a national senator, president of the commission on audit and control, vice president of the Commission on Equity and Gender, and parliamentary secretary, and she promotes the creation of the Parliamentary Front of Senior Adults in the High Chamber.



Juan José Bernal Guillén—Paraguay

Professor, Universidad Católica, Chancellor, Diocese of Ciudad del Este

Juan José Bernal Guillén is a lawyer, public notary, and higher education specialist at la Universidad Católica, "Nuestra Señora del Asunción," in Alto Paraná, Paraguay. He is a professor of property law, communication, and legal language as well as Christian anthropology and is an assistant professor of canon law. A member of the Latin American Consortium for Religious Freedom (CLLR), he was also a professor of the social sciences at Colegio Santa Teresita del Niño Jesús in Ciudad del Este, Paraguay. Currently he serves as chancellor of the Diocese of Ciudad del Este and academic coordinator of the Department of Theology at the Universidad Católica.



Luís Frederico Franco Gómez—Paraguay

President of Paraguay, 2012–2013

Luis Frederico Franco Gómez is a surgeon, politician, and statesman and a member of the Partido Liberal Radical Auténtico (Liberal Radical Authentic Party), the second largest political party in Paraguay. He was president of the Republic of Paraguay from 2012 to 2013 and vice president from 2008 to 2012. He was also the governor of the Department of Central. Previously he served as the provincial mayor and provincial councilor in the city of Fernando de la Mora. Currently Gómez is president of the Fundación Centro Franco (Franco Foundation Center), which is dedicated to providing ongoing training to citizens who are committed to the development of the nation so that they can act responsibly and prospectively concerning the national condition and advise and collaborate with the three branches of government regarding the proper role of institutions and human rights.